Expediente: **382/25-A4**
Carátula: **MOLINA LAURA DEL CARMEN C/ NOBEN S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/12/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20242006101 - MOLINA, Laura Del Carmen-ACTOR
90000000000 - GUAYAL S A C I I F Y A, -DEMANDADO
90000000000 - NOBEN S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 382/25-A4

H105015992337

JUICIO: MOLINA LAURA DEL CARMEN c/ NOBEN S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE N° 382/25-A4 - Juzgado del Trabajo VI nom.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.

Se hace constar que en el día de la fecha se llevó a cabo la audiencia prevista en el art. 69 del CPL, oportunidad en la que se admitió la prueba confesional ofrecida.

A los fines de su producción, se fijó audiencia para el día 05/03/26 **a horas 10:00, en sala de audiencias 2do. Piso Palacio de Tribunales Puerta 209 ubicada en calle Velez Sarfield 450** a efectos de q ue **el representante legal de GUAYAL SACIFIA y Noben SRL**, absuelva posiciones a tenor del pliego digital reservado por Secretaría bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 360 del CPCyC, supletorio al fuero, en el caso de incomparendo injustificado. El absolvente deberá comparecer, de forma presencial, provisto de su DNI.

A tal efecto, ordeno notificar al Representante Legal de **GUAYAL SACIFIA** en su domicilio real, debiendo la parte oferente acompañar el comprobante de pago digitalizado de la movilidad requerida.

A tal efecto, ordeno notificar al Representante Legal de Noben SRL en su domicilio real.

Asimismo, deberá presentar el instrumento que acredite su carácter y que cuenta con facultades suficientes para absolver posiciones en nombre de la demandada.

Actuación firmada en fecha 05/12/2025

Certificado digital:
CN=BERGAMIN Marta Ethel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27222636901

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.